



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

RESOLUCIÓN NÚMERO - 552 - DEL 14 OCT 2026

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía - PN DISAN SA 014 2026"

EL DIRECTOR DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL (E)

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Orden Administrativa de Personal No. 26-278 del 05 de octubre del 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional, Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026 "Por la cual delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones", adicionada y modificada parcialmente por la resolución 01567 del 09 de junio 2026, de la Dirección General de la Policía Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que el presente proceso contractual se adelanta bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la cuantía estimada de la contratación se encuentra dentro de los rangos establecidos legalmente para dicha modalidad de selección.

Que mediante la Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026, "Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones", se efectuó la delegación de competencias en materia de ordenación del gasto y gestión contractual; acto administrativo que fue adicionado y modificado parcialmente mediante la Resolución No. 01567 del 9 de junio de 2026, "Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución No. 00502 del 5 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional".

Que la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional tiene la necesidad de contratar el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE - ESTABLECIMIENTO ESPCO CLÍNICA DEUIL Y ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD-CENOP.**

Que de conformidad con el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se procedió a realizar el Estudio Previo por parte del Jefe Grupo de Infraestructura DISAN, el cual obra en la carpeta de antecedentes del proceso, y en cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015 se publicó el aviso de convocatoria pública, el proyectó de pliego de condiciones y el estudio previo el 25 de agosto de 2026 en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, con un presupuesto oficial de **MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.662.150.180,80), MONEDA LEGAL, INCLUIDA LA ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU), VALOR DEL IVA SOBRE LA UTILIDAD, Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 61426 y QUIPU No. 395 del 25 de junio de 2026, por el Jefe del Grupo Financiero y Presupuesto (E) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, distribuidos de la siguiente manera:

DESCRIPCION	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE - ESTABLECIMIENTO ESPCO CLÍNICA DEUIL Y ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD-CENOP.	\$ 1.662.150.180,80

Que fueron presentadas observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de las empresas ALMA INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS, CONSORCIO SUMINPRO, LIMACOR MY S.A.S, INTERCONSTRUCOL S.A.S, interesados a través de la plataforma SECOP II, en los términos establecidos en el cronograma del proceso, a las cuales se le dio tramite mediante documento de respuesta.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5, del Decreto 1082 de 2015 prevé que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de selección abreviada por menor cuantía.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Ordénese la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Menor Cuantía - PN DISAN SA 014 2026 que tiene por objeto el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ADECUACIONES Y/O MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE - ESTABLECIMIENTO ESPCO CLÍNICA DEUIL Y ESTABLECIMIENTO PRIMARIO DE SALUD-CENOP**, de acuerdo con el cronograma.

Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	Lugar: SECOP II Fecha: 15/10/2026 Hora: 19:00 horas
Publicación del pliego de condiciones definitivo	Lugar: SECOP II Fecha: 15/10/2026 Hora: 19:00 horas
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Lugar: SECOP II Fecha: 19/10/2026 Hora: 17:00 horas
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Lugar: SECOP II Fecha: 21/10/2026 Hora: 19:00 horas
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Lugar: SECOP II Fecha: 21/10/2026 Hora: 19:00 horas
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	Lugar: SECOP II Fecha: 22/10/2026 Hora: 19:00 horas
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	Lugar: SECOP II Fecha: 22/10/2026 Hora: 19:05 horas
Publicación del informe preliminar de evaluación	Lugar: SECOP II Fecha: 22/10/2026 Hora: 19:10 horas
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Lugar: SECOP II Fecha: 30/10/2026 Hora: 17:00 horas
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	Lugar: SECOP II Fecha: 06/11/2026 Hora: 19:00 horas
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Lugar: SECOP II Fecha: 10/11/2026 Hora: 19:00 horas
Firma del contrato	Lugar: SECOP II Fecha: 11/11/2026 Hora: 19:00 horas
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Lugar: SECOP II Fecha: 17/11/2026 Hora: 19:00 horas
Aprobación de garantías	Lugar: SECOP II Fecha: 18/11/2026 Hora: 19:00 horas

NOTA 1: Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal: www.colombiacompra.gov.co y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. En ningún caso la DISAN generará adendas el mismo día en que tiene previsto el cierre del proceso, ni siquiera para la adición del término previsto para ello.

NOTA 2: La Dirección de Sanidad (DISAN) podrá expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

NOTA 3: En caso de existir indisponibilidad de la plataforma del SECOP II al presentar la oferta, se deben seguir las instrucciones establecidas en la "**Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II**" expedida por Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DEL _____ PÁGINA 3 de 3 CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía - PN DISAN SA 014 2026"

Compra Eficiente; el correo de la Dirección de Sanidad al cual puede notificar la indisponibilidad es disan.gruco@policia.gov.co.

NOTA 4: En caso de llegar a presentar oferta por correo electrónico, previo cumplimiento de los requisitos enunciados por indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se debe verificar que la capacidad de los archivos no sobre pase la permitida en el correo de la Dirección de Sanidad, por tanto, el envío de la oferta será responsabilidad únicamente del proponente.

ARTÍCULO 2. PARTICIPANTES. Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada por menor cuantía todas las personas naturales o jurídicas; nacionales y/o extranjeras con representación en Colombia; en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal); que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

El proceso NO se encuentra limitado a MYPMES, toda vez que, no se cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO 3. CONVOCATORIA. Convocar a las Veedurías Ciudadanas establecidas, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, para que desarrollen su actividad durante la etapa pre – contractual y post – contractual del presente proceso de contratación haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional para buscar la eficiencia institucional y probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

ARTÍCULO 4. PARÁMETROS. Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, el Pliego de Condiciones establecido y publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co>.

ARTÍCULO 5. RECURSOS. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, según el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 6. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

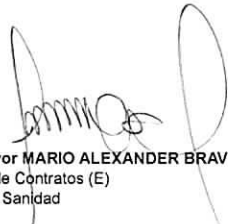
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C, a los

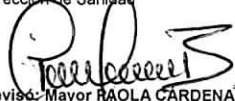
14 OCT 2026


Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURÁN**
Director de Sanidad Policía Nacional (E)


Elaboró: CPS YULIANA VALENTINA MARTINEZ
PINILLA
Analista Grupo de Contratos
Dirección de Sanidad


Revisó: Mayor MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYÁN
Jefe Grupo de Contratos (E)
Dirección de Sanidad


Revisó: Teniente Coronel JHON JAIRO ORTIZ
ALVARADO
Jefe Área Logística y Financiera
Dirección de Sanidad


Revisó: Mayor PAOLA CÁRDENAS BERMÚDEZ
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos
Dirección de Sanidad

Fecha de elaboración: 13/10/2026
Ubicación: 2026/PROCESOS/VALENTINA M

Calle 44 No. 50-51 Primer Piso.
Teléfonos: 5804400 Ext 7484
disan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA